

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95
TORRES DE LA ALAMEDA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de 3 de abril de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2025, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

A) PERSONAL LABORAL

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	GRUPO	PLAZAS	PROCEDIMIENTO	AÑO OPE
C1	EDUCADORA	C1	1	CONCURSO OPOSICION	2025
AGRUPACIÓN PROFESIONAL	POSI SERVICIOS MUNICIPALES	AG.PR	1	CONCURSO OPOSICION	2025
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	CONCURSO OPOSICIÓN	2025
AGRUPACIÓN PROFESIONAL	CONDUCTOR	AG.PR	1	CONCURSO OPOSICIÓN	2025
TOTAL LABORALES			4		
TOTAL OFERTA EMPLEO 2025			4		

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torres de la Alameda, a 4 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/5.586/25)

